



## ACTA DE PLENO ORDINARIO

PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **seis de octubre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, integrante y ponente en el presente asunto y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por el Licenciado **BENJAMÍN MORALES ORDÓÑEZ**, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	<b>TOCA PENAL:</b> 39/2015-8-12. <b>EXPEDIENTE:</b> 90/1994-2. <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	<b>PROCESADO:</b> PEDRO DÍAZ SILVERIO. <b>OFENDIDO:</b> GONZALO FLORES ÁVILA. <b>DELITO:</b> HOMICIDIO INTENCIONAL.	<b>SE REVOCA</b> LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**  
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

**LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**  
Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

**LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**  
Magistrado integrante.

**LIC. BENJAMÍN MORALES ORDÓÑEZ**  
Secretario de Acuerdos.